

HECHO ESENCIAL
EMPRESA PORTUARIA COQUIMBO – NRO. INSCRIPCIÓN 55

CARTA N°: 241- 2017

Coquimbo, 7 de noviembre de 2017.

Señor
Carlos Pavés Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración,

Junto con saludar cordialmente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 del Mercado de Valores y Seguros, por medio del presente documento cumpto con informar a usted, en carácter de HECHO ESENCIAL respecto de la empresa y sus negocios lo siguiente:

Que en sesión del 24 de octubre del año en curso, el Directorio de Empresa Portuaria Coquimbo acordó suscribir una modificación del contrato de concesión vigente con el Concesionario Terminal Puerto Coquimbo S.A. Este acuerdo de modificación se formalizó con fecha 6 de noviembre de 2017, mediante la suscripción de una escritura pública otorgada ante el Notario Público de Coquimbo don Sergio Yáber Lozano, entre Empresa Portuaria Coquimbo y Terminal Puerto Coquimbo S.A., sustituyendo la obligación del Concesionario de realizar la Obra Obligatoria Sitio 3 por la obligación de realizar un Frente de Atraque Multipropósito tipo *Finger Pier* y el refuerzo de los actuales Sitio 1 y 2 del Puerto de Coquimbo.

Sin otro particular,
Saluda atentamente.



CLAUDIO ORMEÑO VÁSQUEZ
Gerente General
Empresa Portuaria Coquimbo

COV/ PSA/MDP/psa

Distribución:

- Superintendencia de Valores y Seguros.
- Archivo Puerto Coquimbo.